



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

CORTES DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN del Pleno de las Cortes de Aragón sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010.

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 1 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, tras conocer y examinar el Dictamen aprobado por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010, así como las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios, en sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 2013 han acordado:

I. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010.

II. Aprobar las siguientes resoluciones:

1.^a Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a remitir, a la mayor brevedad posible, un Proyecto de Ley de Subvenciones que recoja las recomendaciones del informe de fiscalización presentado por la Cámara de Cuentas de Aragón.

2.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en cuanto al contenido del Capítulo IV, -De la Cuenta General-, del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, (Decreto Legislativo 1/2000 de 29 de junio), el cumplimiento de todo lo preceptuado en su artículo 84 y en su extensión a la Administración de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Públicos y Empresas.

En particular se recomienda unir a la Cuenta General:

- Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.
- Estado demostrativo de la situación de las inversiones.

3.^a Las Cortes de Aragón, por considerarlo necesario, instan al Gobierno de Aragón, la adaptación al Plan General de la Contabilidad Pública, aprobado por orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, de forma que los estados contables reflejen todos los requisitos y técnica contable de su regulación, incorporando, además las reglas de Consolidación Presupuestaria dentro del plazo máximo de un año.

4.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a actualizar el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública y otros registros.

5.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en materia de contratación pública, a unificar los criterios de valoración de las ofertas y estudiar diferentes fórmulas de valoración del precio.

6.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas.

7.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir a aquellas fundaciones que no rindieron sus cuentas en el ejercicio 2010, la presentación de las cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con esta finalidad.

8.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir a las empresas públicas dependientes de la Administración de la Comunidad de Aragón a depositar sus cuentas en tiempo y forma en el Registro Mercantil tras el acuerdo de la Junta General y en el plazo establecido en el artículo 279 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con esta finalidad.

9.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regular legalmente la garantías no típicas que otorga la Comunidad Autónoma para asegurar las operaciones de crédito que concedan las entidades de crédito a organismo públicos y empresas de ella dependientes,



evitando la laguna legal y con ello el riesgo de asumir garantías no reguladas que puedan suponer un perjuicio para la Hacienda Pública.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA**